



INSTITUCION EDUCATIVA BARRIO SAN NICOLÁS

"Comprometidos con el Conocimiento y el Ser"

Resolución de aprobación N° 014911 del 4 de diciembre de 2015

DANE N° 105001026671 NIT 901050539-1

Decreto Reglamentario 1075 de 2015

ACTA ELECCIÓN DE REPRESENTANTE DE LOS ESTUDIANTES EN MEDIACIÓN ESCOLAR 2021

Objetivo: Elegir los mediadores escolares representantes en cada grupo.

Funciones:

Favorecer y estimular la comunicación entre las partes en conflicto, proceso que suele llevar consigo el control de las interacciones destructivas.

- Promover que ambas partes comprendan el conflicto de forma global, y no solamente desde su perspectiva.
- Ayudar a que ambas partes analicen las causas del conflicto, separando los intereses de los sentimientos.
- Favorecer la conversación de las diferencias en formas creativas de resolución de conflictos.
- Restablecer, siempre que sea posible, las posibles heridas emocionales que puedan existir entre las partes en conflicto.

Para la mediación escolar se postulan por voluntad propia quienes desean participar, no se realiza votación, se inscriben quienes desean participar del proceso de mediación formal y no formal y se determina un máximo de 4 estudiantes por grupo y entre ellos definen quien será el principal (mediador formal) y los demás mediadores no formales.

Nombres y apellidos postulados a mediación escolar.	TI:	Firma, correo y teléfono.

Escrutinio (solo en caso de postularse más de tres estudiantes)

Nombres y apellidos candidatos(as)	Número de votos	Firma
Votos en Blanco		
Votos nulos		
TOTAL		

Se elige como REPRESENTANTE al siguiente estudiante:

SECRETARIO(A) REUNIÓN	MAESTRO(A)